



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENTIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 126 Fecha: 25 ABR. 2024

Resolución Gerencial General Regional N°102 - 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ABR. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 1211-2024-DG-HN.DAC.C, de fecha 19 de abril de 2024, de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Memorando N° 000512-2024-GRC/GGR, de fecha 23 de abril de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000825-2024-GRC/ORH, de fecha 24 de abril de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente"*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *"2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 11 de mayo de 2021, se resuelve: *"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO, en el cargo de*

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 25 A

Req.: Fecha:

Reg.: 126 Fecha:

Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao”;

Que, mediante Oficio N° 1211-2024-DG-HN.DAC.C de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión presenta la propuesta del señor OSWALDO GERMAN BELTRAN DE LA CRUZ para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Memorando N° 000512-2024-GRC/GGR de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que conforme a sus facultades, ha visto conveniente acoger la propuesta por parte de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y propone al señor OSWALDO GERMAN BELTRAN DE LA CRUZ para su designación en el cargo de Jefe de Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000825-2024-GRC/ORH de fecha 24 de abril de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional OSWALDO GERMAN BELTRAN DE LA CRUZ para el cargo de Jefe de Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: *“3.1. (...) el señor Oswaldo German Beltran de la Cruz CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. 3.3. Por último, señalar que, previa emisión del acto resolutivo, se deberá dar término a la designación del profesional que ocupa el cargo a la fecha”;*

que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 11 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **OSWALDO GERMAN BELTRAN DE LA CRUZ**, en el cargo de **Jefe de Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

102

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yessenia Erika Miranda Riega
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1261 Fecha: 25 ABR. 2024



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

